

## SANTA MARÍA DE GUÍA

Doña María Belén Sánchez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en este Juzgado con el 362/2005 se sigue a instancia de doña Bélgica María Encarnación Martín de Guzmán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Celso Irineo Martín Fernández, natural de San Andrés y Sauce-La Palma, nacido el 26 de marzo de 1924, quien se ausentó de su último domicilio en calle Capitán Quesada, 19 de Galdar (Gran Canaria), no teniéndose de él noticias desde el 13 de julio de 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Santa María de Guía, 2 de junio de 2005.—El Juez.—El Secretario.—48.914. 1.ª 27-9-2005

## TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1047/2005, por auto de fecha 2 de agosto de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, Sociedad Anónima» con domicilio en C/ París, n.º 12 de Toledo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toledo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Día de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Toledo, 2 de agosto de 2005.—El/la Secretario Judicial.—48.140.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 88/05, por auto de 5 de julio de 2005 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Distribuciones Cordobesas Budia, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial La Torrecilla calle Ingeniero Torres Quevedo, nave 13 de Córdoba.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 5 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—48.137.

## CÓRDOBA

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en procedimiento concursal número 88/05 referente al deudor Distribuciones Cordobesas Budia, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 13 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—48.136.

## MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 162/05, por auto de siete de junio de 2005 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Matrocom Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 131 bajo C y Código de Identificación Fiscal A83378323 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo que el domicilio social.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la Provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—48.138.

## NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000111/2005-AJ referente al deudor «Consignaciones Tudela Internacional, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 1 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—48.141.

## NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona,

Por el presente, hago constar: Que en los autos de concurso voluntario de «Pescados Tudela Internacional, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado con el número 110/2005 se ha presentado el día 27 de julio de 2005, por la Administración Concursal el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de 10 días para impugnar el inventario y la lista de acreedores.

Pamplona, 1 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial.—48.139.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 199/2005, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Techos y Tabiques Técnicos, Sociedad Limitada por auto de fecha 2 de septiembre de 2005.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—48.921.

## PAMPLONA

El/la Secretario Judicial del Juzgado número 1 de lo Mercantil de Pamplona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 164/05 referente al deudor Limpiezas Olva, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona, 5 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—48.131.